

LEY DE 19 DE ENERO DE 1990

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICOSe aprueba el Convenio sobre "Fomento y Protección a las Inversiones de Capital", suscrito entre la República de Bolivia con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional

La Paz, 11 de enero de 1990

Fdo. Gonzalo Valda Cárdenas, Fernando Kieffer Guzmán, José Luis Carvajal Palma, José Taboada Calderón de la B., Enrique Toro Tejada, Carlos Eduardo García Suárez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, David Blanco Zabala, Carlos Iturralde Ballivián, Enrique García Rodríguez.